

## Procedimiento para participar Vía Remota en

### Junta Extraordinaria de Accionistas Cruzados SADP 2022

Para participar vía remota en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Cruzados SADP que se realizará el jueves 14 de julio de 2022 a las 10:00 horas, los accionistas deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se describen en este documento:

#### **1. Envío de correo electrónico del Accionista adjuntando la “Ficha de enrolamiento para asistencia a Junta Extraordinaria de Accionistas”**

Los accionistas que quieran participar en forma remota de la Junta Extraordinaria de Accionistas deberán enviar un correo electrónico a la dirección [accionistas@cruzados.cl](mailto:accionistas@cruzados.cl), adjuntando la “Ficha de Enrolamiento para Asistencia a Junta”, que se incluye como anexo de este documento, junto al resto de los antecedentes que se indican en la misma, **antes de las 14 horas del miércoles 13 de julio**.

#### **2. Validación del Accionista**

Tendrán derecho a participar en la Junta convocada y actuar en ella con voz y voto, los titulares de acciones inscritos como tales en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta. A partir de las 14:00 horas del viernes 8 de julio, el Depósito Central de Valores (DCV) validará que el accionista tenga derecho a participar en la Junta, que la “Ficha de Enrolamiento para Asistencia a Junta” haya sido correctamente completada, y que los antecedentes que debían acompañarse a la misma se encuentran correctos.

- Los Accionistas interesados en participar en la Junta de Accionistas como personas naturales deberán enviar un correo electrónico a [accionistas@cruzados.cl](mailto:accionistas@cruzados.cl), con la siguiente información:
  - a. Nombre completo del Accionista
  - b. Rut del Accionista
  - c. Cédula de identidad del Accionista por ambos lados
  - d. Correo electrónico de contacto para enviarle el link y código de acceso a la Junta de Accionistas. Informar si se propone como accionista firmante del acta de la Junta
  - f. Adjuntar “Ficha de enrolamiento” (anexo a este documento)
  
- Los Accionistas interesados en participar en la Junta en representación de personas jurídicas o por medio poderes deberán enviar un correo electrónico a [accionistas@cruzados.cl](mailto:accionistas@cruzados.cl), con la siguiente información:
  - a. Copia simple del poder cuyo formato se encuentra en [www.cruzados.cl](http://www.cruzados.cl)
  - b. Nombre completo del representante
  - c. Rut del representante
  - d. Cédula de identidad del representante por ambos lados

e. Correo electrónico del representante para enviar el link y código de acceso a la Junta de Accionistas

- Si es representante o custodio deberá enviar un correo electrónico a [accionistas@cruzados.cl](mailto:accionistas@cruzados.cl), con la siguiente información:
  - a. Poder(es) otorgado(s) por él(los) accionista(s) debidamente firmado
  - b. Escritura de poder notarial con FEA (Firma electrónica avanzada)
  - c. Correo electrónico del representante para enviarle el link y código de acceso a la Junta de Accionistas

### 3. Envío de Código de Acceso a la Junta de Accionistas

Todo accionista o apoderado correctamente enrolado y que haya sido validado previamente por el DCV, recibirá el **miércoles 13 de julio** un correo electrónico que contendrá el vínculo (link) para conectarse a la reunión y el Código de Acceso (número de control) para ingresar de manera remota a la Junta Extraordinaria de Accionistas y acceder a votar en la misma.

### 4. Participación en la Junta Extraordinaria de Accionistas

El día y hora de citación, el accionista deberá clickear en el vínculo (link) enviado a su correo electrónico para acceder e ingresar a la Junta de Accionistas con el Código de Acceso que le fue proporcionado.

Las instrucciones para emitir su voto electrónicamente por las materias sometidas a la consideración y pronunciamiento de la Junta se contienen en la “Guía Rápida Accionista”, que se pueden encontrar en <https://cruzados.cl/inversionistas/>, sección “Junta de Accionistas”.

### 5. Recomendaciones de participación en la Junta de Accionistas

Se solicita a todos los asistentes a la Junta Extraordinaria de Accionistas ingresar con sus micrófonos y cámaras apagados. Las consultas se podrán realizar a través del chat disponible en la plataforma Teams y el Presidente ofrecerá la palabra cuando corresponda.

### 6. Consultas

Para cualquier consulta previa se encuentra habilitado el Call Center del DCV al teléfono 223939003 de lunes a jueves de 9 a 17 hrs y viernes de 9 a 16 hrs, o al correo electrónico [accionistas@cruzados.cl](mailto:accionistas@cruzados.cl)



**FICHA DE ENROLAMIENTO PARA ASISTENCIA A JUNTA**

Emisor

Cruzados SADP

**Accionista:**

**Rut:**

**Correo electrónico:**

**Teléfono:**

(+56) 9

¿Se propone como firmante del Acta de la Junta?:

SI

NO

**En caso de Representación por Poder,** se debe adjuntar imagen del poder definido por el Emisor, debidamente firmado. En caso de encontrarse endosado, debe enviarse por ambos lados.

Si la representación consta en Escritura Pública, debe enviarse por ambos lados, y se debe adjuntar poder con Firma Electrónica Avanzada.

**Representante:**

**Rut:**

**Correo electrónico:**

**Teléfono:**

(+56) 9

Para dar por válido la presente Ficha de Enrolamiento, se debe acompañar **Cédula de Identidad vigente por ambos lados del Accionista y del Representante** (en caso de existir).

El proceso de enrolamiento al Servicio, deberá finalizar antes de las 14:00 hrs. del día hábil anterior a la realización de la junta, y recibirá un correo electrónico que contiene el código de acceso (número de control) para asistir a la junta y acceder a votar electrónicamente, a una hora por definir por parte del emisor.

El Accionista o apoderado en su caso, es el responsable del cuidado y buen uso de las claves de acceso e identificadores de usuario, que hubiere recibido para operar en el Sistema, no permitiendo que se generen brechas a la seguridad del sistema o mal uso del mismo

En mérito de lo anterior, libera al DCVR de toda responsabilidad por los perjuicios cuya causa directa o remota, incluyendo la pérdida, el uso erróneo, indebido o fraudulento de los identificadores de usuarios y respectivas claves de acceso al Sistema. Esta liberación comprende cualquier tipo de perjuicio que se haya producido, sea patrimonial o moral.